

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS	Versión N°:	01
	PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Vigencia:	30-04-2021

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ 17 DE FEBRERO DE 2023
Dependencia Generadora:	CAF-JELOG-DILOS-SUBIS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

ADQUISICIÓN DE TOALLAS AZULES CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

3. INSTRUMENTO DE LA TVE: (seleccionar con una X)

Acuerdo marco	X
Agregación de demanda	
Grandes superficies	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Se hace necesario realizar la presente contratación cuyo objeto es: ADQUISICION TOALLAS AZULES con destino al personal de Soldados que ingresan a prestar el Servicio Militar en las diferentes Unidades Militares Aéreas de la Fuerza Aérea Colombiana ya que la TOALLA AZUL es un elemento esencial durante el servicio militar de los Soldados que garantiza que el personal de soldados cuente con los implementos básicos para el aseo y limpieza, de acuerdo a los requerimientos de calidad, presentación y uniformidad en los Grupos de Seguridad dando así cumplimiento al correcto uso de los uniformes según lo dispuesto en la resolución 045 del 03-02-2010 “Por la cual se determina la dotación de Uniformes, Insignias, Distintivos y equipos para el personal de Soldados, que presten su servicio Militar Obligatorio en la Fuerza Aérea Colombiana” y las demás que la reemplacen, modifiquen, adicionen y/o complementen y de ésta forma cumplir con la entrega de dotación al personal de soldados, mejorando así su comodidad y buena salud teniendo en cuenta la NTMD-0073-A5 “Por la cual se determina las condiciones técnicas generales y específicas para el uso por parte del personal de soldados también establecidas en el acuerdo marco CCE-919-1-AMP-2019

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

La Fuerza Aérea Colombiana estimó la necesidad para la adquisición de toallas azules, de acuerdo a lo establecido en el oficio Circular FAC-S-2022-008924-CR del 09 de agosto de 2022/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH, de asunto Plan de Reclutamiento Soldados 2023, donde establece la cantidad de cada uno de estos contingentes en 870 Soldados aproximadamente a Incorporar por contingente, lo que se estimaría en un total aproximado de entre 3000 y 3480 unidades y de acuerdo a la resolución ya citada a cada soldado se debe dotar de 2 toallas azules

NOTA: En el caso de adquisiciones se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
Toallas azules	6960	6868

Nota: de acuerdo al simulador de fecha 15-02-2023 con el presupuesto asignado al proceso en mención se podrían adquirir 3686 unidades, razón por la cual se realiza solicitud de cotización por estas unidades, sin embargo, se aclara que una vez sean recibidas las propuestas de los posibles oferentes y se determine la más favorable para la institución, se realizara la adjudicación por cantidades que se ajusten al presupuesto asignado que es de \$116.756.000.00

5. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Lo establecido en la NTMD-0073-A5 “Por la cual se determina las condiciones técnicas generales y específicas para el uso por parte del personal de soldados

REUNIÓN DE COORDINACIÓN:

Será citada y coordinada por DILOS (Supervisor del contrato) una vez se adjudique el contrato dentro de los siguientes (5) días hábiles. Para llevar a cabo dicha reunión deberán participar el contratista y/o fabricante del producto, el supervisor del contrato, Subdirección de bienes y Servicios, Subdirección Calidad y demás personal que se estime conveniente. En caso de no presentarse dichos actores no se realizará la reunión.

La Subdirección Calidad será la encargada de brindar la información del plan de muestreo de los requisitos específicos al Supervisor del contrato para los elementos de acuerdo a la GTMD 0004 ACTUALIZACIÓN VIGENTE, ANEXO TÉCNICO, NTMD-0073-A5.

Para la reunión de coordinación el contratista debe radicar en la Dirección de los servicios, con dos (02) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la mencionada reunión, la siguiente información sobre las unidades contratadas:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción.
 - Capacidad de operación diaria del elemento.
 - Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes).
 - Turnos de producción.
 - Cronograma de producción.
 - Cantidad de materias primas a utilizar por elementos. Según lo establece la GTMD-004 Actualización Vigente.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote Según lo establece la GTMD-004 Actualización Vigente.
- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la GTMD-004 Actualización Vigente.
 - Laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto.
 - En caso de que el proponente se presente con maquilas deberá entregar el día de la reunión de coordinación cada una de las maquilas que elaborarán el producto. Es de aclarar que estas maquilas deben ser las mismas presentadas inicialmente en la oferta. Adicionalmente, el contratista manifestará que ítems, elementos y porcentaje manufacturarán cada una con el fin de establecer las visitas a realizar, esto debe coincidir con lo indicado en la presentación de la oferta.
 - Cronogramas de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios, con la descripción de si el ensayo es acreditado o no.
 - Fecha de entrega de muestras de los elementos a adquirir.
 - Fecha de disponibilidad de materias primas, fechas, para el 2%, 80% y 100% de disponibilidad de producto terminado.

En caso de que el contratista no allegue la información anteriormente señalada no se dará inicio a la reunión de coordinación y se reprogramara la nueva fecha, la cual no será justificación para la solicitud de prórrogas en las entregas.

El contratista debe entregar en la Dirección Logística de los Servicios Máximo cinco (05) días después de la reunión de coordinación una muestra de cada uno de los elementos manufacturados a partir de su respectiva Norma Técnica.

De presentarse incumplimiento con los Requisitos Generales de las muestras presentadas o de no ser entregadas, el contratista tendrá una segunda y última oportunidad de volver a presentar una

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

muestra de cada uno de los elementos, cuyo plazo no podrá ser mayor a 5 días calendario a partir del día de entrega del informe de evaluación técnica de la primera muestra. Sin afectar la ejecución del contrato.

Se aclara que no se podrá dar inicio al proceso de producción hasta que la SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD verifique el cumplimiento de Requisitos Generales de las muestras presentadas. Así mismo si se llegan a presentar retrasos en el inicio del proceso por incumplimientos en la muestra al no cumplir con la entrega de la muestra o incumplimiento de Requisitos Generales, esto no podrá ser excusa para la entrega final del lote en las fechas pactadas en el contrato y será responsabilidad del supervisor del contrato iniciar los procesos administrativos que haya a lugar.

En caso de que el Contratista requiera algún tipo de modificación en el cronograma establecido sin que afecte éste la fecha de entrega, esto deberá ser solicitado al supervisor por escrito con su respectiva justificación y ser autorizado por la señora ordenadora del gasto.

La SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD tiene la potestad de realizar visitas extraordinarias a las instalaciones de la empresa, maquilas (satélites) registradas en el contrato.

En caso de encontrarse novedades en alguna de las visitas de seguimiento de Materia prima, 2%, 80% y 100% al momento de la Evaluación Técnica, se procederá según la GTMD-0004 A3 donde la Subdirección Calidad informará al Supervisor del contrato cuáles son las novedades encontradas. Para lo cual existen dos casos:

a) Las novedades del elemento pueden ser subsanadas, para lo cual el elemento será devuelto para que el contratista realice las respectivas correcciones del elemento.

b) En caso de que las novedades presentes en el elemento no puedan ser corregidas. El lote será rechazado y los elementos serán identificados para que finalmente sean fabricados nuevamente.

Los informes de laboratorios deben ser entregados en físico y original como lo establece la GTMD-0004-A3 a la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto, antes de la visita del 100%.

Se realizará visita de seguimiento de materia prima, 2%, 80% y 100% en las direcciones y lugares establecidos en la reunión de coordinación.

Los costos derivados de la evaluación del lote de entrega estarán a cargo del contratista y deberán ser cancelados al laboratorio respectivo.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS	Versión N°:	01
	PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Vigencia:	30-04-2021

Si las instalaciones donde se realizará el seguimiento técnico se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá el transporte en la ciudad donde se encuentre la planta y la administración asumirá los tiquetes aéreos y/o terrestres. Así mismo si las instalaciones se encuentran dentro de la ciudad de Bogotá y/o municipios aledaños el Contratista asumirá los costos de transporte para que el Supervisor y la SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD puedan realizar la verificación y recolección de muestras durante el proceso de producción.

Las muestras entregadas por el contratista tanto al inicio del proceso y durante el proceso de producción, solo podrán ser consideradas parte del lote siempre y cuando el contratista lo haya solicitado previamente por escrito a DILOS y no exista diferencia alguna entre estas y el lote. Si las muestras no son consideradas parte del lote, estas muestras solo serán devueltas al contratista una vez finalice el contrato. El contratista deberá reclamarlas en un término no mayor a 30 días calendario, para tal fin la solicitud deberá ser realizada de forma escrita, en caso contrario dichas muestras serán destruidas.

Para llevar a cabo la visita de materia prima, debe existir la cantidad completa de la Materia prima y de no ser así esto debe ser acordado en la reunión de coordinación. De presentar novedades deberán ser informadas al Supervisor del contrato y ajustar las cantidades de Materia Prima a verificar como lo indica la GTMD-004-A3 Actualización Vigente.

Para realizar la visita 2%, 80% y 100% debe estar la cantidad completa de producto terminado, ésta deberá estar debidamente empacada y rotulada para ser evaluada técnicamente. En caso de que los elementos no se encuentren en las cantidades pactadas en cronograma, la visita podrá ser cancelada hasta que el contratista tenga la cantidad solicitada. Esto sin afectar la fecha de entrega final del lote

6. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

7. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Recurso 10.

8. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

T1. BERNAL LAVERDE AGUSTIN ENRIQUE – Supervisor principal

TE. GOMEZ ARISTIZABAL SARA – Supervisor Suplente

9. CORREO ELECTRÓNICO DE LOS SUPERVISORES:

agustin.bernal@fac.mil.co

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS	Versión N°:	01
	PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Vigencia:	30-04-2021

sara.gomez@fac.mil.co

10. TELÉFONO DE LOS SUPERVISORES:

3132293737

3014383701

11. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

03-07-2023

LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Centro de Área y Distribución ACED - CATAM - Puerta 6 - Contiguo al aeropuerto el Dorado

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del "ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION

GRAVÁMENES ADICIONALES:

Ninguno

12. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

AMPARO	%	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	
Calidad de los bienes	10%	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	

Consulte las condiciones del Acuerdo Marco, si en éste se exigen Garantías, establecer las que apliquen a la Orden de Compra. En caso de que el Acuerdo Marco no exija garantías, colocar N/A

13. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
1	TOALLA AZUL	1018521

ANEXOS:

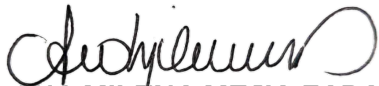
Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. CPA de Vigencias Futuras y oficio de autorización (cuando aplique).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

4. Formato simulador de la cotización (Formato .XLSM) **(solo aplica para Acuerdo Marco)**
5. Formato Simulador CSV (Formato .CSV) **(solo aplica para Acuerdo Marco)**

FIRMAS



TC. ANA MILENA MEJIA ZAPATA
(Ordenador del Gasto)



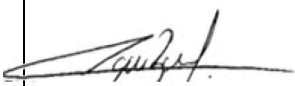
T.I. BERNAL LAVERDE AGUSTIN
Estructurador Técnico

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS	Versión N°:	01
	PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Vigencia:	30-04-2021

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido del presente documento, y en el cual se designan como Supervisores de la Orden de Compra cuyo objeto consiste en **ADQUISICION DE TOALLA AZUL PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FAC** a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), cuyas funciones serán ejercidas conforme a lo establecido el Manual de Contratación del MDN vigente y demás directrices establecidas para el efecto.

SUPERVISORES

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
SUPERVISOR PRINCIPAL	 T1 BERNAL LAVERDE AGUSTIN ENRIQUE C. C. No. 79.918.756 de BOGOTA	
SUPERVISOR SUPLENTE	 TE GOMEZ ARISTIZABAL SARA C. C. No. 1.107.093.562 de CALI VALLE	

FIRMA



TC. ANA MILENA MEJIA ZAPATA
(Ordenador del Gasto)